



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de noviembre del 2005  
No. 89

## SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1659-A1, 1601-A1, 4010, 1430-B1, 1431-B1, 1432-B1, 1433-B1, 1434-B1, 1428-B1, 1660-A1, 3952, 1697-A1, 3836, 1691-A1, 1651-A1, 3976, 3844, 1662-A1, 3862, 1465-B1, 1466-B1, 1467-B1, 1468-B1, 1469-B1, 1498-B1, 3929, 3973, 1506-B1, 3953, 3967, 3951, 1715-A1, 3734, 3879, 3932 y 1470-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1516-B1, 3971, 1674-A1, 1694-A1, 3963, 3961, 3962, 3888, 3895, 3900, 3899, 3906, 3911, 3912, 3959, 3960, 3964, 3972, 3974, 1666-A1, 3877, 3878, 3885, 1505-B1, 3861 y 1453-B1.

## SUMARIO:

### "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL CADENA MORALES; EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE, EN LO SUCESIVO LA SESA, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES EN LA ENTIDAD.

#### ANTECEDENTES

- I. El artículo 4 constitucional en su párrafo tercero, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. Dentro de las acciones que en materia de salud contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se encuentra como primer eje de la política en salud aumentar el nivel de bienestar a través de un crecimiento económico sostenido y por ello habrán de continuarse e iniciarse programas y acciones específicos que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios; como segundo eje de la política es la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades y por ello los criterios que se seguirán para la asignación de los recursos

públicos estarán orientados para estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y personas más vulnerables -los indígenas, los niños y ancianos, discapacitados- y tomarán en cuenta las necesidades de otros sectores amplios -como las mujeres y los jóvenes-, sin perder de vista los programas de cobertura general que deberán ser atendidos.

- III. El PROCEDES, es un programa de acción derivado del Programa Nacional de Salud 2001-2006 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de septiembre de 2001), y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.

El PROCEDES es un programa estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es desarrollar proyectos estratégicos para fortalecer los programas cuyo objetivo sea la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados al Fortalecimiento de los Servicios de Salud (FOS). Estos recursos deberán garantizar la estructuración y la puesta en marcha del Catálogo de Servicios Esenciales en Salud (CASES).

El PROCEDES además de apoyar proyectos de salud para sectores marginados, comprende en otros de sus componentes la posibilidad de conformar proyectos de innovación para el desarrollo y reestructuración organizativa de los Servicios Estatales de Salud en el marco del MIDAS, así como la capacitación gerencial y acreditación en calidad para la gestión eficiente y transparente de recursos públicos destinados a la salud.

- IV. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME (en adelante, el "Contrato BIRF 7061-ME") con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000,000.00 de dólares estadounidenses, para el financiamiento parcial del PROCEDES.
- V. Las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones, obras y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del ramo 12, seguirán los procedimientos señalados en la legislación federal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; Clasificador por Objeto de Gasto vigente; Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente, y otras disposiciones que resulten aplicables.
- VI. El PROCEDES es financiado parcialmente con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, a través de recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación acordada con las entidades federativas a través del presente Acuerdo de Coordinación.
- VII. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006, tiene por objeto coordinar a los Ejecutivo Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea del Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud mediante la superación de la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las Partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 párrafo tercero y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 8, 10, 17, 28 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6 y 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 52, 53 y 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 65, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 6, 7, 15, 19 fracciones I, II y III, 20, 21, 23, 24, 25 y 26

de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.1, 2.6, 2.16 y 2.17 del Código Administrativo del Estado de México; 5 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 7 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración; 294 fracciones VIII y IX del Reglamento de Salud del Estado de México; 1, 31 fracciones VIII y IX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Estado de México el 31 de diciembre de 1986; cláusulas primera, segunda, octava y décimo segunda y aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006 celebrado con el Estado de México, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución del PROCEDES en el Estado de México, con los siguientes:

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1) Impulsar acciones encaminadas al Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud en apoyo al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).
- 2) Lograr mayor equidad con calidad en la aplicación del CASES en la población que ha sido afiliada al SPSS.
- 3) Impulsar acciones de infraestructura, equipamiento, abasto, evaluación y calidad para el apoyo a la acreditación y certificación de las unidades de atención del SPSS.
- 4) Incrementar el acceso, equidad y calidad de los servicios de salud con dignidad a grupos indígenas.
- 5) Incrementar la eficiencia de las áreas centrales de SALUD y los Servicios Estatales de Salud; y
- 6) Desarrollar modelos de innovación en servicios que permitan disminuir los rezagos en salud.
- 7) Impulsar acciones encaminadas a la construcción, mantenimiento, rehabilitación de Obras Nuevas y Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES).
- 8) Impulsar modelos de operación en redes de servicio, con apoyo de sistemas informáticos y de telemedicina.

**SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.-** A efecto de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación el Ejercicio Fiscal 2004, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, así mismo, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las Partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano 2003-2006 y al Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado.

**TERCERA. COSTO PROCEDES.-** El costo del PROCEDES para el año 2004, será por la cantidad de \$5'641,290.51 (cinco millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos noventa pesos 51/100 M.N.) el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- EJECUTIVO FEDERAL:	\$5'128,445.92
2.- GOBIERNO DEL ESTADO:	\$ 512,844.29

De conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1: Anexo Técnico.

**CUARTA. APORTACION FEDERAL.-** Para el año 2004 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2004, y con el préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, que forma parte de la Cláusula Tercera y que se integra en el Anexo 1: Anexo Técnico.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Salud, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

**QUINTA. APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a hacer una aportación para la ejecución del PROCEDES, por la cantidad de \$512,844.59 (quinientos doce mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 59/100 M.N.) cantidad señalada en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones del GOBIERNO DEL ESTADO se destinarán para la ejecución del PROCEDES a través del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México.

**SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.-** Las Partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación (indicadores de impacto), aprobado para la ejecución del PROCEDES por parte de la Dirección General de Evaluación del

Desempeño de la Secretaría de Salud, así mismo, ese Organismo Público Descentralizado deberá implementar un área con cargo a su estructura para llevar el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente Acuerdo. (Planeación y Administración), lo anterior de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos; coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa (DGPlaDes) de SALUD responsable del PROCEDES e informando de ello a las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Función Pública; y de Salud.

**SEPTIMA. INDICADORES.**- Las Partes acuerdan que al CASES a ser aplicado en esa entidad, será evaluado a través de las unidades acreditadas e indicadores de impacto desarrollados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño. Los indicadores de impacto medirán metas y objetivos de las acciones llevadas a cabo en el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09 del artículo III del Contrato BIRF 7061-ME. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, el GOBIERNO DEL ESTADO deberá enviar trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) la información relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el cuadro 1 del Anexo Técnico.

**OCTAVA. MANUAL DE OPERACION.**- Acuerdan las Partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el Contrato BIRF 7061-ME y al documento autorizado en los términos establecidos en el mismo, denominado Manual de Operación del PROCEDES. En caso de contradicción entre las disposiciones del Contrato BIRF 7061-ME y las del Manual de Operación del PROCEDES, las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

**NOVENA. RECURSOS NO DESTINADOS A LOS FINES AUTORIZADOS.**- Las Partes acuerdan que los recursos federales asignados por la Secretaría de Salud a la entidad federativa, que no se destinen a los fines autorizados al 31 de diciembre de 2004, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales del mes de enero de 2005, como una obligación a cargo de dicha entidad federativa de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, salvo aquellos recursos que se encuentren comprometidos o destinados por parte de la Entidad Federativa respecto de los fines autorizados antes del 31 de diciembre de 2004.

Dichos recursos se considerarán devengados por la Entidad Federativa, a partir de su entrega por la Secretaría de Salud.

**DECIMA. VIGILANCIA.**- La Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo SFP, en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de su órgano interno de control, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y la Unidad de la Contraloría Interna de SALUD como rectora de los estados ante la SFP. Asimismo, promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

**DECIMA PRIMERA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.**- El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2004, pudiendo ser revisado, adicionado o modificado por las partes, de común acuerdo, y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

**DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES.**- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos para fines distintos a los pactados en este Acuerdo, serán sancionados en los términos de la legislación federal, por las autoridades federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

**DECIMA TERCERA. CONTROVERSIAS.**- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conocerán los Tribunales Federales, en observancia a lo establecido en la fracción III del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**DECIMA CUARTA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.**- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos al GOBIERNO DEL ESTADO, cuando la SFP determine que los mismos se destinen a fines distintos a los aquí previstos o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al GOBIERNO DEL ESTADO.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día primero de diciembre de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Enrique Gómez Bravo Topete**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD  
(PROCEDES)

## ANEXO TECNICO

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SALUD, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD, CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI; Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MANUEL CADENA MORALES; EL SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE, EN LO SUCESIVO LA SESA, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION EN LA ENTIDAD DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES EN LA ENTIDAD.

Para el año 2004, el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$5'641,290.51 (cinco millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos noventa pesos 51/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- EJECUTIVO FEDERAL:	\$ 5'128,445.92
2.- GOBIERNO DEL ESTADO:	\$ 512,844.59
TOTAL	\$ 5'641,290.51

## I. COMPROMISOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

- 1.- APORTAR PARA LA EJECUCION DEL PROCEDES, AL MENOS EL 10% DE SU COSTO TOTAL EN EL ESTADO, DE ACUERDO CON LOS MONTOS INDICADOS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO Y COOPERAR CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO LOS SESA, Y ESTE A TRAVES DE LAS UNIDADES DE ATENCION CERTIFICADAS POR EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EN LA IDENTIFICACION ANUAL Y PREPARACION DE SUBPROYECTOS (QUE INCLUYAN PRESUPUESTOS) APLICABLES A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES SERAN ACORDES AL PROGRAMA, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ASENTADOS EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES. DICHO MANUAL DEBERA REFLEJAR LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO BIRF 7061-ME.
- 2.- COOPERAR CON LOS SESA EN LA SELECCION DE ENTRE LOS SUBPROYECTOS PROPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 1 DE ESTE ANEXO TECNICO (JUNTO CON LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), PARA SER PRESENTADOS A LA SSA PARA SU APROBACION. PRESENTAR A LA SSA LOS SUBPROYECTOS SELECCIONADOS, TODO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES.
- 3.- ASISTIR A LOS SESA PARA QUE CON DILIGENCIA, EFICIENCIA Y DE CONFORMIDAD A LOS ESTANDARES APROPIADOS DE SALUD, FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES Y EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LLEVEN A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS POR LA SSA, A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO.
- 4.- EVALUAR A TRAVES DE LOS SESA, LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENEREN EN CADA HOSPITAL PARTICIPANTE, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS HOSPITALES DE LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE FEBRERO DE 2003, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA SEPARACION, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCION, TRANSPORTACION, TRATAMIENTO, DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS/INFECCIOSOS QUE SE GENERAN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN ATENCION

MEDICA; E INCLUIR LAS NECESIDADES DE INVERSION PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAL EVALUACION, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. DEL MISMO MODO SE ASEGURARA, A TRAVES DE LOS SESA, DE LA INCORPORACION DE LOS HOSPITALES PARTICIPANTES A LA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD EN SALUD.

- 5.- VERIFICAR QUE LOS SESA ELABOREN Y PROPORCIONEN A LA SSA, PARA QUE ESTOS A SU VEZ REMITAN AL BIRF LA LISTA DE LOS PLAGUICIDAS A SER FINANCIADOS CON LOS INGRESOS DEL PRESTAMO, LA CUAL DEBERA CONTEMPLAR PLAGUICIDAS QUE SERAN MANUFACTURADOS, EMPACADOS, ETIQUETADOS, MANEJADOS, ALMACENADOS Y ORDENADOS DE ACUERDO A NORMAS ACEPTABLES PARA EL BIRF, CERCIORANDOSE QUE NO SEAN FINANCIADAS ADQUISICIONES DE PRODUCTOS QUE DISMINUYAN LA CLASIFICACION RECOMENDADA DE PLAGUICIDAS PELIGROSOS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD Y LINEAS DE CLASIFICACION (GENOVA: WHO 1994-95) CLASES IA E IB, O BIEN FORMULACIONES DE PRODUCTOS EN CLASE II; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.11, EJECUCION DEL PROYECTO, DEL CONTRATO BIRF 7061-ME.
- 6.- ASISTIR A LOS SESA (DE ACUERDO CON LOS INDICADORES DE IMPACTO CONTENIDOS EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES) EN LA EVALUACION, MONITOREO Y SUPERVISION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA; PARTICIPAR EN LAS REVISIONES ANUALES DEL PROCEDES ACORDADAS ENTRE EL BIRF Y EL GOBIERNO FEDERAL Y COOPERAR EN LA REVISION DE INFORMES ANUALES Y PLANES DE ACCION ANUALES.
- 7.- SE CERCIORARA DE QUE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, CON RELACION AL SUBPROYECTO DENTRO DEL PROCEDES, SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DEL CONTRATO BIRF 7061-ME, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, EN CUANTO NO CONTRAVENGAN EL CONTRATO BIRF 7061-ME.
- 8.- CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ACORDADAS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL BIRF, RELATIVAS A SEGUROS, USO DE BIENES Y SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, REGISTROS E INFORMES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EMPLEADA EN EL SUBPROYECTO APROBADO.
- 9.- MANTENER REGISTROS, SEPARAR CUENTAS Y EFECTUAR REVISIONES, PERMITIENDO ASIMISMO QUE SEAN LLEVADAS A CABO AUDITORIAS ESTATALES Y FEDERALES QUE DEN CERTEZA A LA FEDERACION Y AL BIRF DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA FEDERACION EN LA CLAUSELA 4.01 DEL CONTRATO BIRF 7061-ME, REVISIONES QUE SE REALIZARAN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO.
- 10.- DOCUMENTAR DE FORMA APROPIADA TODOS LOS GASTOS GENERADOS EN EL SUBPROYECTO, A FIN DE JUSTIFICAR DE FORMA SATISFACTORIA LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS DE LA CUENTA DEL PRESTAMO Y DE LA CUENTA ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES.
- 11.- A TRAVES DE LOS SESA, LLEVAR A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO DE COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PRACTICAS AMBIENTALES VIGENTES.
- 12.- APORTAR DE FORMA OPORTUNA LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION ESTATAL EN LA CLAUSELA TERCERA DEL ACUERDO DEL QUE EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO 1 QUE APARECE AL FINAL DE ESTE ANEXO TECNICO. DICHS RECURSOS NO PODRAN SER UTILIZADOS PARA CUBRIR GASTOS SALARIALES NO INCREMENTALES (GASTOS SALARIALES EXISTENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO BIRF 7061-ME).
- 13.- PROMOVER LA ARTICULACION OPERATIVA DEL PROCEDES CON OTROS PROGRAMAS, EN ESPECIAL CON EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS), ASI COMO CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, EL PROGRAMA DE SALUD Y NUTRICION PARA PUEBLOS INDIGENAS Y EL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS, TODOS ELLOS DIRIGIDOS A BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A POBLACIONES QUE CARECEN DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN SALUD.
- 14.- PERMITIR Y APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD Y/O AREA, A CARGO DE ESE ORGANISMOS DESCENTRALIZADO, QUE GESTIONE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DEL PROGRAMA (RAMO 12) QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL ACUERDEN; Y EN ESPECIAL LOS RECURSOS DE CREDITO EXTERNO DERIVADOS DEL PROCEDES.
- 15.- PROPONER Y CONVENIR CON LA SSA, A TRAVES DE LOS SESA, LOS AJUSTES MINIMOS NECESARIOS AL CASES Y A LOS INSUMOS NECESARIOS PARA ADECUARLO A LA REALIDAD Y NECESIDADES ESTATALES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN SALUD, EN BASE A SUS INDICADORES DE IMPACTO, IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO.

- 16.- GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS DE SALUD OTORGUE ATENCION A POBLACION QUE CARECE DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA ENTIDAD, TENGAN COMPLETA CAPACIDAD PARA OTORGAR EL CASES CONVENIDO, CUMPLIENDO CON LOS ESTANDARES DE LA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD EN SALUD.
- 17.- PRESENTAR A LA SSA, A TRAVES DE LOS SESA, UNA PROPUESTA PARA INVOLUCRARSE EN PROCESOS ESTATALES, JURISDICCIONALES Y/O LOCALES DE REESTRUCTURACION O DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EQUIDAD CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 18.- EL ESTADO DEBE FACILITAR LA ACCION DE LOS SESA Y DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE INVOLUCREN EN ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL VIH/SIDA, EN ESPECIAL AQUELLAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS POBLACIONALES DE MAYOR VULNERABILIDAD Y RIESGO, CONVENIDOS CON EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL VIH/SIDA (CENSIDA), LAS CUALES SEAN PARTE DEL PROCEDES.
- II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, SE COMPROMETE A:
- 19.- MANTENER Y OPERAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO UNA UNIDAD Y/O AREA A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (COORDINADORA GENERAL), QUE ASISTA Y APOYE A LOS SESA, EN LA COORDINACION, EJECUCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA ADECUADA REALIZACION DEL PROCEDES.
- 20.- APROBAR, A TRAVES DEL COMITE CONSULTIVO FEDERAL, EL SUBPROYECTO ANUAL (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE ACUERDO AL PROGRAMA, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES, DE ENTRE LOS PRESENTADOS A LA SSA; A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 2 DE ESTE ANEXO TECNICO. (LOS SUBPROYECTOS APROBADOS ANUALMENTE, MAS LA ASISTENCIA TECNICA, CONSTITUIRAN EL PLAN DE INVERSION ANUAL).
- 21.- APORTAR DE FORMA OPORTUNA, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION FEDERAL EN LA CLAUSULA TERCERA DEL ACUERDO DEL QUE ESTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO 1 QUE APARECE AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- 22.- BRINDAR LA ASESORIA TECNICA REQUERIDA POR LOS SESA PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROYECTOS APROBADOS CONSIDERADOS EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de octubre de 2005).

---

AVISOS JUDICIALES

---

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO  
RE M A T E

EXPEDIENTE: 695/99.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO. EXHORTO: 402/2005, AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de INMUEBLES TEXCOCO, S.A. DE C.V., la C. Juez 10ª. Civil señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado a la altura del kilómetro treinta y cinco mil seiscientos de la carretera México- Texcoco, con una superficie de doce mil sesenta metros cuadrados, inmueble identificado como "El Arenal", ubicado en Chalco, Estado de México, constituido por la fusión de los siguientes predios: A).- Terreno rústico de común repartimiento denominado "Tenexpuente", ubicado en Chalco, México, con una superficie de cinco mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. B).- Terreno

rústico de propiedad particular denominado "El Arenal", ubicado en Chalco, México, con una superficie de cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres punto cuarenta metros cuadrados. C).- Predio denominado "El Arenal", ubicado aproximadamente a ciento diez metros de la carretera México-Cuautla, a la altura del kilómetro treinta y nueve, en los límites de Chalco, municipio y distrito de Chalco, con superficie de diecisiete mil doscientos sesenta y ocho punto tres metros cuadrados. Siendo un total de la superficie fusionada de los tres predios en cita de ochenta y dos mil cuatrocientos veintinueve punto veintisiete metros cuadrados e inmueble denominado "Tezoquipa, ubicado en el poblado de Huexotla, Texcoco, México, con una superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados. Sirve de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$10'165,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del segundo inmueble con los tres predios fusionados en la cantidad de \$16'029,000.00 (DIECISEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y del tercer inmueble \$1'123,850.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve, en el periódico "Milenio" en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado, GACETA OFICIAL del Gobierno del Estado de México, y Receptoría de Rentas de dichas entidades y periódico de mayor circulación en Chalco y Texcoco, Estado de México.-México, D.F., a 26 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1659-A1.-21, 27 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/2005-2.

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

DELFINA ESTRADA PONCE, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 03, manzana 140, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.50 m linda con calle Andador 21; al noreste: en 12.00 m linda con lote 04; al sureste: en 7.50 m linda con lote 6; y al suroeste: en 12.00 m linda con lote 2, con una superficie de 90.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., se le emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1601-A1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número: 523/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO MAYA MORALES, a través de su endosatario en procuración de VICTOR HERNANDEZ ROMERO Y/O. ANGEL LOPEZ GALINDO, en contra de MARTIN ROMERO MORALES, la Ciudadana Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: se señalan las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en: Un televisor marca Daewoo, con número de serie DTQ-20DHSS, modelo DTKQ-20DHSS de 20" pulgadas aproximadamente, color gris, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones, un minicomponente de la marca JVC, serie número 075562942, color gris, para tres discos compactos, doble cassette, radio AM-FM, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones, con dos bocinas marca JVC, número de serie 075B0689, color gris, sin comprobar su funcionamiento y en regulares condiciones de uso, un vehículo marca Chrysler, Dart Turbo 2.5 liter M.P.F.I. con placas de circulación LPN6963, del Estado de México, cuatro puertas, color azul marino, transmisión automática, número de serie T807397 " " " 8269725, interiores el velour, color vino, cuatro rinhes, de cinco brazos V.S MAGS, las dos llantas delanteras con menos de un cuarto de vida y las dos llantas traseras con media vida, la cajuela no cierra, la pintura se encuentra descascarada, el cofre se encuentra descuadrado, cristal, con una fianza de aproximadamente 30 cm. Polarizada.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidarse los edictos respectivos sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado en el avalúo convocándose los postores.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a veintisiete de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4010.-3, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LETICIA SERRANO RAMIREZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JULIETA ALICIA VALDES MEJIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 131/2005, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión por prescripción positiva del lote de terreno número 18, de la manzana 482, Sección Montes, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.50 metros con lote 19, al sur: en 17.50 metros con lote 17; al este: en 7.00 metros con lote 9 y al oeste: en 7.00 metros con calle Monte Bello. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de octubre de año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1430-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. Y JAVIER PAREDES SOLIS.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CATALINA ALEJANDRINA AMADOR DIAZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 697/03, las siguientes prestaciones: La usucapión y por ende que he adquirido la propiedad del inmueble ubicado, calle Tenoch, lote 34, manzana 108, colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.27 metros con calle Zacatecas, al sur: 15.00 metros con lote 35; al oriente: 9.75 metros con calle Tenoch y al poniente: 12.60 metros con lote 4, con superficie de ciento sesenta y siete punto cincuenta y ocho metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de



Morelos, México, y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1431-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 707/2005.

C. BLANCA PATRICIA VIRGEN MARTINEZ.

C. JOSE VALENTIN SORIA MOLLA, le demanda la guarda y custodia con las siguientes prestaciones: A).- Se declare y se reconozca a favor del suscrito, la guarda y custodia, tanto provisional como en su oportunidad definitiva de mis menores hijos de nombres RAFAEL IVAN Y OMAR EMILIANO ambos de apellidos SORIA VIRGEN, a los que me referiré más adelante. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la ahora demandada BLANCA PATRICIA VIRGEN MARTINEZ, sobre nuestros menores hijos anteriormente citados, por las razones que se precisan en el cuerpo de este escrito. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1432-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 415/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

GENARO VILLANUEVA IGLESIAS.

RAMONA GUERRERO ORTIZ, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno de propiedad particular denominado "El Rancho", con casa en él construida, ubicada en calle Morelos número 526, en esta Ciudad de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias y superficie se especifican en punto aparte.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio.

Fundo la acción que intento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación expongo:

I. En fecha 12 de febrero de mil novecientos noventa, celebré contrato privado de compraventa con el señor GENARO VILLANUEVA IGLESIAS en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, como lo acredito con el contrato que al efecto anexo, el inmueble de referencia para efectos de su identificación consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 18.00 m linda con calle Morelos, al sur: 18.00 m linda con Jesús Mossó Peña, al oriente: 15.00 m linda con Aitagracia Hernández, hoy Godeleva Mercado viuda de Angeles, al poniente: 15.00 m linda con Alfonso Larque Guerrero.

Teniendo una superficie total aproximada de: 270.00 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, México, a favor del demandado, bajo los siguientes datos: Asiento número 430 a fojas setenta y cuatro frente, volumen treinta y seis, libro 1º, de fecha 20 de febrero de 1973, lo que acredito con la certificación que al efecto se anexa.

II.- A partir de la fecha indicada en los hechos anteriores he venido poseyendo el predio de referencia detentándolo en la actualidad en calidad de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, rebasándose por tanto el término establecido por el artículo 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

III.- Considerando que por lo manifestado anteriormente he cumplido con los requisitos establecidos por la ley ya que he estado ejercitando actos de dominio desde la fecha en que entré a poseer dicho inmueble sin que persona alguna me haya molestado o disputado dicha posesión, por lo que considero haber adquirido el derecho de convertir el carácter de poseedora en propietaria, ejercitando por este conducto la acción correspondiente en contra de la persona que aparece como dueño del inmueble en cuestión.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el diecinueve de septiembre del año dos mil cinco.- Ordenó emplazarlo por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria. Se advierte al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1433-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

C. UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

Por el presente se le hace saber que JESUS HERNANDEZ SERVIN, en el expediente marcado con el número: 1354/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en

Ixtapaluca, México, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La propiedad por usucapión del lote de terreno ubicado en la calle Boulevard Acozac, manzana diez, lote dos, Fraccionamiento "Unidad Deportiva Residencial Acozac", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 628.42 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.68 m con campo de golf número 01, al sur: 19.00 m con Boulevard Acozac Centro, al oriente: 27.85 m con lote número uno, al poniente: 38.30 m con lote tres.

Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de este municipio. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1434-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente número 445/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA Y ALICIA PEREZ VENEGAS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA, cuyas prestaciones que le demanda son en lo conducente dicen: A).- De RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 1291 de la Zona 15 del Ex Ejido de Ayotla, Colonia María Isabel, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo predio que tiene una superficie de 192.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.00 metros con lote 14; al sureste: 19.00 metros con lote 02; al suroeste: 10.00 metros con calle Norte 15; al noroeste: 19.00 metros con lote 04, todos ellos de la misma manzana y cuya superficie, medidas y colindancias, son de conformidad con el Certificado de Inscripción con el número de folio 4662 de fecha tres de mayo del dos mil cinco, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Chalco, México y cuyos datos registrales se encuentran a nombre del ahora demandado señor RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA, bajo la Partida número 457, a Fojas 77, vuelta del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 108 de fecha cuatro de abril de 1990.

Por ello se emplaza por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL ALCANTARA ARCIENEGA Y ALICIA PEREZ VENEGAS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1428-B1.-13, 24 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O  
R E M A T E**

EXPEDIENTE: 695/99.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EXHORTO: 253/2005, AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de INMUEBLES TEXCOCO, S.A. DE C.V., la C. Juez 10ª. Civil señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para el remate en subasta pública en primera almoneda, el inmueble denominado "Tezoquipa", ubicado a la altura del kilómetro treinta y cinco mil seiscientos de la carretera México-Tezcoco, con una superficie de doce mil sesenta metros cuadrados, inmueble identificado como "El Arenal", ubicado en Chalco, Estado de México, constituido por la fusión de los siguientes predios: A).- Terreno rústico de común repartimiento denominado "Tenexpunte", ubicado en Chalco, México, con una superficie de cinco mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. B).- Terreno rústico de propiedad particular denominado "El Arenal", ubicado en Chalco, México, con una superficie de cincuenta y nueve mil doscientos setenta y tres punto cuarenta metros cuadrados. C).- Predio denominado "El Arenal", ubicado aproximadamente a ciento diez metros de la carretera México-Cuautla, a la altura del kilómetro treinta y nueve, en los límites de Chalco, municipio y distrito de Chalco, con superficie de diecisiete mil doscientos sesenta y ocho punto tres metros cuadrados. Siendo un total de la superficie fusionada de los tres predios en cita de ochenta y dos mil cuatrocientos veintinueve punto veintisiete metros cuadrados e inmueble denominado "Tezoquipa, ubicado en el poblado de Huexotla, Texcoco, México, con una superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados. Sirve de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$10'165,000.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del segundo inmueble con los tres predios fusionados en la cantidad de \$16'029,000.00 (DIECISEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y del tercer inmueble \$1'123,850.00 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve, en el periódico "Milenio" en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado, GACETA OFICIAL del Gobierno del Estado de México, y Receptoría de Rentas de dichas entidades y periódico de mayor circulación en Chalco y Texcoco, Estado de México.-México, D.F., a 26 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1660-A1.-21, 27 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 328/058-2, promovido por RODOLFO ISIDRO CAMACHO CARRILLO, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado la calle de Moctezuma número 170, esquina con calle de Ezequiel Capistrán, en el Barrio de San Mateo, en Metepec, México, mismo que mide y linda: al norte: 20.00 m con la propiedad del señor Guillermo Castillo Fernández; al sur: 20.00 m con la calle de Ezequiel Capistrán; al oriente: 10.50 m con el resto de la propiedad de la vendedora y que hoy pertenece a los señores Santiago, Elena y Valentín todos de apellidos Nava Tenanguillo; y al poniente: 11.30 m con la calle de Moctezuma, con una superficie de aproximadamente 226.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3952.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 725/2005, Primera Secretaría, EL C. VICTOR PEREZ RAYON ELIZUNDA, en su carácter de apoderado legal de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación) y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de octubre del año en curso, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que vengo en nombre de mi representada a promover en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación judicial mediante informaciones de dominio y posesoria, respecto del terreno denominado "Llano", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, inmueble de su propiedad que tiene una superficie de 2,327.30 m<sup>2</sup>, (dos mil trescientos veintisiete metros punto treinta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.00 m (cincuenta metros) y colinda con terreno propiedad de la sucesión de Telésforo Ibáñez, al sur: en 58.00 m (cincuenta y ocho metros) y colinda con terreno propiedad de la señora Delfina González; al oriente: en 44.07 m (cuarenta y cuatro metros siete centímetros) y colinda con terreno propiedad de inmobiliaria San Bartolito S.A. de C.V., al poniente: en 45.33 m (cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros) y colinda con terreno propiedad de la señora Delfina González.

**HECHOS**

1.- El día veinte de mayo de 1996, INMOBILIARIA SAN BARTOLITO S.A. DE C.V., celebró con los señores ZAQUEO ARIZMENDI GARCIA, IRENE, TERESA, EMMA, ROMAN, JUAN MARCOS, RODRIGO, ELEAZAR Y ANTONIO todos de apellidos ARIZMENDI VARELA, un contrato al que denominaron como "Promesa de Compraventa", solo respecto del terreno denominado "Llano" ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, estableciéndose como precio de la operación la cantidad de \$372,368.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) tal y como se acredita con la copia certificada del mismo.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en este municipio. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintinueve días de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.  
1697-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 724/2004, Segunda Secretaría, EL C. VICTOR PEREZ RAYON ELIZUNDA, promoviendo en su carácter de apoderado legal de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de octubre del año en curso, el Juez ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación mediante diligencias de información de dominio, con el objeto de acreditar que he poseído una franja del total del terreno denominado Monsoy, ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, inmueble de su propiedad que tiene una superficie de 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.80 metros colinda con lo que fuera Barranca; al sur: 6.20 metros colinda con terreno propiedad del señor Artemio Ibáñez P.; al oriente: 50.00 metros colinda con terreno propiedad del señor Antonio García Ibáñez; al poniente: 50.00 metros colinda con terreno que fuera propiedad del señor Albino Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinte días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.  
1697-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 178/2005, VICTOR PEREZ RAYON ELIZUNDA, en su carácter de apoderado legal de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de una franja del total del terreno denominado "Monpani", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 62.684 metros y colinda con terreno propiedad de Inmobiliaria San Bartolito S.A. de C.V. al sur: en 50.937 metros y colinda con terreno propiedad de la señora María Paula y Natalia, ambas de apellidos Peña Reyes, al oriente: en 0.887 milímetros y colinda con terreno propiedad del señor Antonio Ibáñez; al poniente: en 16.306 metros y colinda con terreno propiedad del señor Humberto Morón, con una superficie total de 384.86 m<sup>2</sup> (trescientos ochenta y cuatro metros, ochenta y seis centímetros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación diaria. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los dieciocho días de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarez.-Rúbrica.

1697-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

OCTAVA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, bajo la partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera, de fecha primero de junio de 1983, siendo postura legal la cantidad de \$ 1,282,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos, por lo tanto convóquese postores, cítese al acreedor que aparezca al reverso del certificado de gravámenes. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3836.-21, 27 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 955/105, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por DAVID MUÑOZ ALCANTARA. Por auto dictado en auto de fecha trece de octubre del dos mil cinco, se ordeno las publicaciones de edictos, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Barrio del Esclavo, San Francisco Magu, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de quince mil trescientos setenta y cinco punto novecientos sesenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de 9.85 metros; 14.55 metros; 8.00 metros; 10.65 metros; 27.60 metros; 11.80 metros; 9.40 metros; colinda con Barranca; al sur: en seis líneas de 23.24 metros; 14.44 metros; 7.29 metros; 35.28 metros; 48.30 metros; 42.89 metros colinda con Martha Isabel Juárez Cruz y cerrada sin nombre; al oriente: en seis líneas de 21.55 metros; 25.75 metros; 18.60 metros; 13.75 metros; 29.41 metros; 32.73 metros colinda con Barranca; al poniente: en ocho líneas de 22.80 metros; 4.59 metros; 2.28 metros; 27.99 metros; 32.27 metros; 14.49 metros; 20.59 metros; 20.43 metros colinda con Barranca.

Y se le hace saber a las personas que crean con mejor derecho para que comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad Atizapán de Zaragoza, México, veinticinco de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1691-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 472/04.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por VERTIZ VAZQUEZ VDA. DE ARRACHE MARIA CRISTINA en contra de MARTHA ELENA LOPEZ CASARIN, mediante audiencia celebrada con fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, la C. Juez Trigesimo Tercero Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos y ubicado en calle Colorines número 59, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México, Código Postal 04700 Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias especificadas en autos, y señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del dos mil cinco, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'432,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la rebaja del veinte por ciento de la tasación en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, publicaciones que deberán realizarse en los estrados de este H. juzgado, en el periódico Diario Milenio, y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los estrados del juzgado exhortado, en el periódico oficial del Estado o en el periódico de mayor circulación que designe el juzgado exhortado y en las oficinas de recaudación de rentas de la entidad o en los lugares públicos de costumbre.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abelardo Mateos Reyes.-Rúbrica.

1651-A1.-20 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/2005, la C. ANASTACIA ANGELA ABREGO HERRERA, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso mediante diligencia de información de dominio, respecto al predio y construcción ubicada en la calle de la Rosa sin número, Barrio de San Juan, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma de Villada, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m colinda con Margarito Valencia Flores; al sur: 16.00 m colinda con Margarito Valencia Flores; al oriente: 6.00 m y colinda con calle de la Rosa; al poniente: 6.00 m y colinda con Margarito Valencia Flores, con una superficie aproximada de 96.00 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día veintiséis de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3976.-31 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
C. FLORENTINO VILLA.

Que por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1036/2005, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL BONIFACIO VILLA ALVAREZ, promovido por LUCRECIA ALVAREZ TOZOCOTITLA, se ordenó hacerle saber a FLORENTINO VILLA por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, para el efecto de que comparezca en este asunto a apersonarse y a deducir sus derechos que en derecho procedan. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita.:

Así mismo se le hace saber que la señora LUCRECIA ALVAREZ TOZOCOTITLA, es quien denuncia la sucesión Intestamentaria a bienes de su finado hijo MIGUEL BONIFACIO VILLA ALVAREZ.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica. 3844.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

TERESA BUENROSTRO MARTINEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE VICENTE CRUZ URIBE, bajo el expediente: 724/05-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante declaración judicial que se haga por cumplirse los extremos previstos en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente tramitación por haber dado motivo a la demanda. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 5 de abril del año dos mil novecientos setenta y ocho el señor JOSE VICENTE CRUZ URIBE, y la hoy aquí demandada contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Tecozautla Hidalgo, manifestando que dicha unión duró aproximadamente veintiséis años. 2.- El último domicilio que tuvieron los cónyuges fue el ubicado en calle Ciprés número 136, Colonia Viveros Xalostoc, Ecatepec, México. 3.- Durante la vigencia de su matrimonio procrearon tres hijos de nombres JUAN CARLOS, MARCOS GERARDO Y YANCY KAREN, de apellidos CRUZ BUENROSTRO, y cuentan actualmente con veintiséis años, veintidós y dieciséis años seis meses, respectivamente, señalando que la menor se encuentra bajo la guarda y custodia de la señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ. 4.- Es el caso que desde aproximadamente el mes de agosto del año dos mil, la señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ, dejó el domicilio conyugal, como consecuencia de diferencias entre ambas partes, decidiendo separarse, aclarando que en ningún momento ha dejado el señor VICENTE CRUZ URIBE, de cumplimentar su obligación alimentaria para con la hoy demandada. El Juez por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha seis de octubre del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora TERESA BUENROSTRO MARTINEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia

íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN.

En el expediente marcado con el número: 118/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso; promovido por SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS A CASILLAS GUILLEN ROSA ANGELICA, por auto de fecha veintidós 22 de septiembre del dos mil cinco 2005, se ordenó, se ordenó emplazar a ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

1) Por medio del presente curso, venimos a promover procedimiento judicial no contencioso, a efecto de que su señoría se sirva a notificar a la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, quien tiene su domicilio en el Departamento 501, del Edificio "C", Condominio Sauce, construido sobre el lote número 9, resultante de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tlayapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México; lo siguientes:

2) Que el suscrito en su actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día diecinueve de enero del mil novecientos noventa y seis, el cual se formalizó en la escritura pública número 1,657, pasada ante la fe del Notario Público, número 10, del Distrito Judicial de Toluca, Licenciada MARIA TERESA LIRA MORA, en el cual se constituyó Garantía Hipotecaria respecto del bien inmueble consistente en el Departamento 501, del Edificio "C", Condominio Sauce, construido sobre el lote número 9, resultante de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente como conjunto habitacional Tlayapa, ubicado en el Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México. Fundamos tal petición en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. Tal y como consta en escritura pública número 1,657, tirada en el protocolo a cargo del Notario Público número 10, LICENCIADA MARIA TERESA LIRA MORA, el día once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, con el carácter de acreditante, y la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, con el carácter de acreditado. Por virtud de dicho contrato se puso a disposición del entonces acreditado la cantidad de \$108,017.85 (CIENTO OCHO MIL DIECISIETE PESOS M.N. 85/100), y así mismo se le concedió un crédito adicional ilimitado sobre la porción aportada por el banco acreditante como crédito inicial, el cual la parte acreditada podrá ejercer, mediante disposiciones mensuales que debía cubrir los intereses que se obligó en términos. Para garantizar el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la parte acreditada, la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, se constituyó hipoteca sobre el bien inmueble mencionado anteriormente, inmueble que adquirió con la cantidad de dinero que se puso a su disposición por motivo del contrato de apertura de crédito celebrado. Dado a que la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, incumplió con el pago de amortizaciones netas mensuales que se obligó a realizar a fin de liquidar el crédito que le fue concedido por

BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, este celebró contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos con la sociedad denominada RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. C.V., respecto de los derechos de crédito derivados de la celebración del contrato de apertura ya antes mencionado, dicho contrato de cesión de derechos quedó formalizado en escritura pública número 34,738, pasada ante la fe del Notario Público Número 161 del Distrito Federal, por el Licenciado ROBERTO TEUTLI OTERO, de fecha seis de febrero del año dos mil dos, por el cual se transmitió a la empresa cesionaria todos los derechos de crédito inherentes al citado contrato de apertura incluyendo el derecho a cobrar el capital e intereses normales y moratorios, y demás accesorios legales y contractuales. Por lo cual se celebró un segundo contrato de cesión de derechos respecto del citado contrato de apertura de crédito, que suscribí con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en su carácter de cedente, transmitió al suscrito, en su carácter de cesionario la titularidad de los derechos de cobro de capital, intereses y accesorios, relativos al multicitado contrato de apertura de crédito. Ese segundo contrato de cesión de derechos quedó debidamente formalizado en la escritura pública número 42,062, de fecha veintiocho de enero del año en curso, pasada ante la fe del Notario Público Número 161 del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO TEUTLI OTERO. En tales condiciones, a efecto de que la señora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, reconozca el suscrito como su acreedor en el referido contrato de apertura de crédito, y por ende todo pago que tenga que realizar relativo a dicho crédito hipotecario, habrá de efectuarlo al suscrito. En consecuencia, por medio de la presente vía hacemos del conocimiento de la deudora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, tanto la celebración del contrato de cesión de derechos suscrito entre la mencionada institución de crédito y ante RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., así como diverso contrato de cesión de derechos que esta última a su vez celebró con el suscrito, es pertinente precisar que la deudora ROSA ANGELICA CASILLAS GUILLEN, puede realizar los pagos del crédito al suscrito, así como cumplir con cualquier obligación a su cargo derivada del multicitado contrato de apertura de crédito en el domicilio ubicado en el Despacho número 206-A, del edificio marcado 1120, de las calles de Balboa, en la Colonia Portales, Distrito Federal, con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se precisa con toda claridad, en la décima tercera cláusula, que la competencia, las partes convienen de manera expresa que para cualquier controversia que se suscite con motivo de las obligaciones y derechos a que se refiere este documento, en someterse expresamente al fuero de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que en caso de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, quedando además a elección de "El Banco", la posibilidad de ejercitar su acción de la jurisdicción del domicilio del inmueble materia de este contrato.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que JOSE LUIS SALCEDO MARTINEZ, es el actual acreedor en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, que celebraron con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis el cual se formalizó en la escritura pública número 1,657, pasada ante la fe del Notario Público Número 10 del Distrito Judicial de Toluca, Licenciada MARIA TERESA LIRA MORA, en la cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble consistente en el departamento marcado con el número 501, del edificio C, condominio Sauce, construido sobre lote número 9, resultante de subdivisión de la fracción C, del predio denominado Cerro San Rafael, conocido comercialmente Conjunto Habitacional Tlayapa, ubicado en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, fijándose además en la

puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro 04 días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ELIA YAÑEZ PINEDA.

Se le hace saber que MIGUEL RANGEL PEREZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones IX, X, XII Y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une con fundamento en los hechos y derechos que precisare en el capítulo correspondiente. B).- La declaración de que los efectos de la sociedad conyugal cesaron desde el momento del abandono del domicilio conyugal por parte de la demandada, es decir, a partir del día veinte del mes de julio de mil novecientos ochenta. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. 1.- El día diecinueve de enero del año del mil novecientos setenta y seis el suscrito actor, contraje matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, con la hoy demandada señora ELIA YAÑEZ PINEDA. 2.- Que durante la vigencia de nuestro matrimonio el suscrito y la hoy demandada. 3.- Tal y como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio, al hoy actor y la hoy demandada contrajimos matrimonio bajo el régimen patrimonial de la Sociedad Conyugal. 4.- El suscrito cónyuge manifestó que bajo formal protesta de decir verdad, que nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Isabel la Católica número 45, San Bartolo Naucalpan. 5.- Cabe señalar que el suscrito, durante el tiempo que compartí con la hoy demandada, procuré siempre por el bienestar de nuestras hijas, tanto en su formación personal como escolar y social, sin embargo, sin justa causa aparente y por motivos que el suscrito hasta esta fecha desconoce, la hoy demandada ELIA YAÑEZ PINEDA, el día veinte de julio de mil novecientos ochenta, abandonó el domicilio conyugal en forma definitiva para irse a vivir a otro lado, que el suscrito desconoce, puesto que ya no he tenido ningún contacto ni comunicación de ninguna clase, por lo tanto el hoy actor como la hoy demandada tenemos casi veinticinco años de separados físicamente, haciendo vida común, cada quien por su lado, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número: 476/2005, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ELIA YAÑEZ PINEDA, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los cuatro de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO  
E D I C T O**

En autos del expediente: 530/05, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (notificación judicial), promovido por EDUARDO GONZALEZ RIOS, argumentando al respecto que desea notificarle al C. ROMEO FUENTES BATES que el promovente es el actual acreedor del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que celebró con BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, el día 24 de abril de 1997 en el cual se constituyó garantía hipotecaria respecto del bien inmueble identificado como vivienda 3-B, lote 29, manzana uno, de la tercera etapa de conjunto urbano denominado Ex Hacienda San Felipe, en el municipio de Coacalco, México, lo anterior en razón de que BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, cedió los derechos de cobro a la empresa denominada RESOLUCION NOVO S. DE R.L. DE C.V., y esta empresa a su vez cedió los derechos de cobro al promovente EDUARDO GONZALEZ RIOS, precisándole al deudor que puede realizar los pagos correspondientes al pago de su crédito en el despacho número 206-A, edificio 1120, de las calles Balboa en la Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, ordenando el Juez en consecuencia la notificación del C. ROMEO FUENTES BATES, a través de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial que se publicarán tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a recoger las copias de traslado exhibidas.-Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-Dado a los 13 días del mes de octubre del año 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. FAUSTINO VILLASEÑOR.

En el expediente número: 129/04, la C. ELENA GONZALEZ JIMENEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, acción reivindicatoria, en contra de ANTONIO MARTINEZ GARDUÑO E ISABEL FABILA JIMENEZ, demandando: Se declare que el actor tiene dominio del inmueble que refiere en su escrito inicial, que los demandados entreguen dicho inmueble con sus acciones, que los demandados paguen el monto de los gastos necesarios y menoscabos sufridos, y el pago de gastos y costas del Juicio, admitiéndose la demanda por auto de dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, ordenándose por auto de siete de octubre del año dos mil cinco, emplazar al tercero llamado a juicio FAUSTINO VILLASEÑOR, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda, incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código Procesal de la Materia.

Y para su publicación de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1662-A1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL Y RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número: 323/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, en contra de MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL Y RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, por auto de fecha veintinueve 21 de septiembre del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a los demandados, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de que ha operado en favor de mi representada la usucapación respecto del inmueble con casa en él construida, la cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario.

B).- Asimismo, se declare que mi poderdante se ha convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, servirá de título de propiedad para el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ. En consecuencia se haga la tildación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en favor de la demandada señora MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL, a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a favor de mi poderdante el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, como propietario del citado inmueble.

C).- El pago de los gastos y costas.

**HECHOS.**

I.- En fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, mi poderdante el señor ANTONIO SANDOVAL HERNANDEZ, y la ahora demandada señora MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL firmando a su ruego el SR. RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ, celebraron contrato de compraventa, respecto del inmueble con casa en él construida ubicado en las calles de Morelos número (12) doce, pueblo de San Juan Ixtacala, terreno denominado La Puente Vieja, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.90 m y linda con calle pública, al sur: en 10.00 m y linda con Tomás Ramírez Villasán, al oriente en: 18.00 m y linda con José Vargas, al poniente en: 16.00 m y linda con Tomás Ramírez Villasán. Teniendo una superficie: 169.15 m<sup>2</sup>.

II.- Desde hace más de diez años, mi poderdante se encuentra en posesión del inmueble descrito en el hecho que antecede, por la compra venta que celebró con la señora: MA. DE JESUS HERNANDEZ DE SANDOVAL, y desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietario, ya que todas las contribuciones y pagos del impuesto que eroga el inmueble motivo del presente juicio...

III.- Desde el año de mil novecientos noventa y tres, hasta la fecha mi poderdante ha tenido la posesión del inmueble indicado, sin interrupción alguna y en los términos necesarios, para que opere en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, toda vez que su posesión, ha sido en concepto de propietario en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, ha sido pacífica, porque desde que tiene la posesión mi poderdante, jamás ha ejercido violencia física continua porque desde el año de mil novecientos noventa y tres, lo ha poseído hasta la fecha, sin que se le haya interrumpido la posesión por alguno de los motivos expresados por el artículo 920 del Código Civil abrogado para esta entidad federativa...

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán continuar una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en

otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, asiéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los cuatro 04 días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

3862.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 635/2005.

C. BEATRIZ SILVA HERRERA.

Se le hace saber que el señor ALFREDO GERARDO SALDIVAR ESTRADA, interpuso en su contra una demanda de divorcio reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario del matrimonio que tenemos celebrado por causas que más adelante señalaré; B).- La disolución de la sociedad que tenemos celebrada. Toda vez que refiere la actora que "... con fecha 24 de agosto del año 2002, sin causa justificada la demandada abandonó el domicilio conyugal, para irse a vivir al domicilio conyugal ubicado en calle 14, número 56, colonia Estado de México en esta Ciudad, sin que hasta la fecha se haya reincorporado al mismo, manifestando que en la actualidad sigo viviendo en el referido domicilio conyugal. Por lo que por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1465-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Expediente número: 386/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por EPIFANIA FLORES PINEDA, en contra de GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al Juicio que en su contra tiene instaurada el señor GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, las prestaciones son: A).- Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietario por haber operado en su favor la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado actualmente en la

calle Norte 14, lote 2, manzana 559, colonia San Isidro, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 182.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste 09.60 metros con lote 1; al sureste: 19.00 metros con calle oriente 16; al suroeste: 09.60 metros con calle Norte 14; al noroeste: 19.00 metros con lote 3; B).- Que la sentencia ejecutoriada declarada a su favor se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco a nombre de EPIFANIA FLORES PINEDA, en virtud de que reúne los requisitos de dicho inmueble y lo he poseído durante el tiempo y con las condiciones que la Ley exige para usucapir, mismo que se encuentra inscrito a nombre de GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ. Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada GREGORIO QUECHOLAC LOPEZ Y TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 1466-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA MARTINEZ DE ZARATE.

Por este conducto se le hace saber que: GLORIA ZARATE MARTINEZ, le demanda en el expediente número: 325/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 8, de la Colonia Romero de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 09.00 m con lote 32, al poniente: 09.00 m con calle Allende, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con la ahora demandada el 6 de agosto de 1998 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1467-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
MARISOL DOSAL URBAN.

Se hace de su conocimiento que MAURICIO RAFAEL JIMENEZ AGUAYO, por su propio derecho, en el expediente registrado bajo el número 624/2005, relativo al juicio ordinario civil



sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones, A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora MARISOL DOSAL URBAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado, B).- Como consecuencia la liquidación y disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi acción.

Haciéndosele saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última de la publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a catorce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1468-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente número: 610/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL PILAR GUERRERO ARREGUIN, en contra de ARTURO SOLANO CISNEROS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a ARTURO SOLANO CISNEROS, cuya prestación principal que le demanda dice en lo conducente:

A).- Al señor ARTURO SOLANO CISNEROS la usucapión a mi favor del lote de terreno uno de la manzana 541 de la Zona 8, del Ex Ejido de Ayotla, Colonia San Isidro, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, colindancias: al noreste: 9.15 metros con calle 17; sureste: 18.73 metros con calle Oriente 12; suroeste: 8.75 metros con lote 2; noroeste: 18.80 metros con lote 14. antecedentes registrales: Partida 598, Foja 100 vuelta, Libro Primero, Sección Primera, volumen 113, de fecha ocho de junio de 1990, inscrito a favor de ARTURO SOLANO CISNEROS.

Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado ARTURO SOLANO CISNEROS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1469-B1.-24 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 249/98-1ª.

PEDRO FRAUSTO SALGADO Y ARTURO NAVARRETE HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de J. MANUEL VALENCIA AGUIRRE, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de EVA LUZ DOMINGUEZ CASTRO DE MOCTEZUMA Y CESAR MOCTEZUMA BASILIO, respecto del inmueble ubicado en calle de retorno de Loma Calida sin número, lote 42, manzana 33, del Fraccionamiento Izcalli, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con área de donación; al sureste: 8.20 m colinda con lote 7; al suroeste: 21.00 m y linda con lote 7; y al noroeste: y linda con 7.00 m y linda con calle de Retorno de Loma Calida, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados, en consecuencia se señalan nuevamente las trece horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda los bienes a que se refiere la diligencia del veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 803,600.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dada de contado.

Ecatepec de Morelos, a veintiuno de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1498-B1.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 14/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UCLIBE-YE CALPULLI RES. DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., CESION A FAVOR DE JUANA DELIA GONZALEZ GALVAN, en contra de INFORMATICA PROFESIONAL PERSONALIZADA, S.C., el licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día veintidós de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Pirules, lote quince, manzana L, en el Fraccionamiento Residencial Campestre Rancho La Virgen en el municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 16, al sur: 30.00 m con lote 14, al oriente: 20.05 m con calle Violetas, al poniente: 20.05 m con lote número 7, con una superficie de: 601.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con la partida 834-38, volumen 336, libro primero, sección primera, a fojas 80, de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de en la cantidad de \$723,000.00 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble, CONVOCANDO POSTORES.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, doce de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3929.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 1145/2005, el C. CAMILO DIAZ SANTAMARIA, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto de inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecamac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 166.98 m con Germán Palma Pineda hoy Porfirio Martínez Avila, al norte: 58.70 m con Santiago Díaz Delgadillo, al sur: 188.40 m con Camino Real, al sur: 94.78 m con Manuel Díaz Montiel, al oriente: 141.78 m con Gíafría Díaz Santamaría, al oriente: 144.30 m con Manuel Díaz Montiel, al poniente: 135.38 m con Santiago Díaz Delgadillo, al poniente: 133.19 m con Porfirio Martínez Avila.

Con una superficie total de: 51,282 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden los presentes edictos a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica. 3973.-31 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 77/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REBECA SUAREZ DORANTES contra RAMIRO GARCIA BERMUDEZ, el Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señala las once horas con treinta minutos del día veintuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se ubica en calle Siete Leguas número 300, lote 50, manzana 209, Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica. 1506-B1.-28 octubre, 4 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las once horas del día uno de diciembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la décima quinta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez; al sur: 190.00 m con Felipe García; al oriente: 191.00 m con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 m con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$ 712,769.19 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. 3953.-28 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 703/2005, promovido por MOISES PORTILLO GOMEZ, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado a un lado de la carretera Toluca, Naucalpan número 103 (lado norte) dentro del poblado de Xonacatlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.30 metros con Lázaro Miraflores; al sur: 11.45 metros con carretera Toluca, Naucalpan; al oriente: con tres líneas, una de sur a norte de 6.05 metros, otra de sur a norte de 5.70 metros y la última de sur a norte de 11.70 metros y colinda con Raymundo Flores Legorreta; al poniente: 26.90 metros con Hipólito Contreras, Lidia Cortez Torres, Jersón Castillo Ramírez antes, ahora Hipólito Contreras y Nely Cortez Torres. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, octubre veintiséis de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3967.-31 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2830/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CLEOTILDE NORMA ALVARADO GONZALEZ endosatario en procuración de FRANCISCO ABEL ALMONTE NORIEGA en contra de RUBEN CHAVEZ CHAVEZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistentes en: el predio denominado El Charquito, ubicado en el Callejón de Cucharas, kilómetro 4, Hacienda la Arena, municipio de Pesquería, en el Estado de Nuevo León, que mide y linda: al norte y sur: 155.00 metros y al oriente: 390.00 metros y al poniente: 375 metros con Luis Guerra Chapa; al sur con herederos de Néstor González, callejón de por medio, con una superficie de 59,210.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 16, volumen 55, libro 1, sección A, subsección I, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 216,118.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil; y para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos de Nuevo León, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3951.-28 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**DEMANDADOS: FILEMON MARTINEZ CARRILLO Y RUTH JIMENEZ ALMANZA.**

En los autos del expediente 600/03-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FILEMON MARTINEZ CARRILLO Y RUTH JIMENEZ ALMANZA, demanda el pago del capital que conforme a la certificación contable de fecha veintisiete de diciembre del dos mil uno, asciende a la cantidad de 136,845.78 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$417,939.33 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional el día en que los demandados efectúen su pago estipulado en la cláusula sexta, el pago de la cantidad de 5,978.94 unidades de inversión que equivale a \$18,260.22 (DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTE Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios proporcionados sobre saldos insolutos mensuales de crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula octava, el pago de la cantidad de 286.21 unidades de inversión que haciendo la conversión equivale a \$874.11 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día veintisiete de diciembre del dos mil uno pactada en la cláusula décima tercera, el pago de la cantidad de 238.07 unidades de inversión que equivale a \$727.09 (SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintisiete de diciembre del dos mil uno, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, por este auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a los demandados FILEMON MARTINEZ CARRILLO Y RUTH JIMENEZ ALMANZA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1715-A1-3, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 182/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAMONA CERVANTES CABADA, en contra de MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- Pérdida de la patria potestad de los señores MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y MARGARITA LIDIA SANCHEZ CERVANTES sobre los menores MARIA JACQUELINE Y CRISTIAN ALBERTO de apellidos ESQUIVEL SANCHEZ Y FRIDA JANETH SANCHEZ CERVANTES. B).- La vigencia del ejercicio de la patria potestad sobre dichos menores C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a los señores MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y MARGARITA LIDIA SANCHEZ CERVANTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro

del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 11 once días de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.  
3734.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

**JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ**, demandado en el expediente número 483/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CORPORACION BOGA S.A. DE C.V. juicio en el que se ordeno el llamamiento de CORPORACION IZAR S.A. DE C.V. como demandado persona moral que por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, la parte actora le demanda: 1).- El cumplimiento a la declaración judicial que determine que CORPORACION BOGA S.A. DE C.V., es el único que tiene derecho para poseer los siguientes bienes que se encuentran en poder del demandado, a).- Un vehículo automotor de procedencia extranjera legalizado marca Audi, tipo 8L1018, con clave 0050803 modelo 1999, motor AGUO42023, con chasis WAUMC28L8XA000249, color amarillo maya, cuya propiedad a favor de mi representada se encuentra amparada por la factura número 601 de fecha 21 de septiembre de 1998 expedida por AUDI CENTER MEXICO a favor de CORPORACION BOGA S.A. DE C.V. y b).- Un vehículo automotor de procedencia nacional marca Nissan, modelo 1998 con capacidad de 750 kg. con número de serie 3N1CD13S8WK007027 y número de motor KA24672244M, cuya propiedad que se encuentra amparada a favor de mi representada CORPORACION BOGA S.A. DE C.V., por la factura número 4611 expedida por REFORMA MOTORS S.A. DE C.V., desde fecha 27 de enero del año 1998 mismas que son exhibidas junto con esta demanda en copia certificada como parte de los documentos fundatorios de mi acción. 2.- La entrega física de los bienes antes descritos al suscrito en mi carácter de Administrador Unico de CORPORACION BOGA S.A. DE C.V., en perfecto estado. Toda vez que se trata de vehículos de reciente modelo. 3.- La entrega de las facturas originales, así como las tarjetas de circulación, pagos de tenencia y verificación de ambos vehículos, todos estos como documentos propios de los bienes de CORPORACION BOGA S.A. DE C.V. y que también se encuentran en poder del demandado. 4.- El pago de la depreciación que sufran los vehículos por la tenencia indebida del demandado desde el momento en que tenía la obligación de entregarlos a mi representada y hasta el momento que de cumplimiento de manera voluntaria o por determinación judicial, misma que se cuantificara de conformidad con la guía autométrica que determina los presupuestos de valoración y depreciación de los vehículos por uso y por transcurso de tiempo. 5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Dado en la ciudad de Toluca, México, al primer día del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3879.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 321/05-1, promovido por ROCIO RUIZ GUERRERO, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido s/n, Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, México, (específicamente en la parte trasera del predio ubicado en la Avenida Tecnológico número 268, Colonia Llano Grande, Metepec, mismo que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 103.60 m con Martín González Degollado y Cipriano Velázquez Barraza y la segunda 23.90 m con María Luisa González Ramírez; al sur: 127.50 m con Antonio Anguiano Vera; al oriente: en una línea recta en 10.00 m con Héctor Escutia Guadarrama y al poniente: en una línea recta de 10.00 m con Julián López Sánchez, con una superficie de aproximadamente 1,269.60 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3932.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2002.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTIN FUENTES AGUILAR contra ROSA MARINA ALVAREZ RODRIGUEZ, obran entre otras constancias unas que a la letra dicen: Nezahualcóyotl, México, trece de septiembre del año dos mil cinco. Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 711 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravamen dando cumplimiento a la prevención ordenada por auto de fecha doce de agosto del año en curso, en consecuencia con fundamento en los artículos 761, 763 y 764 del Código invocado, se ordena la venta del bien inmueble inventariado en autos y que forma parte de la sociedad conyugal en liquidación ubicado en la calle de Oriente Doce número ciento cincuenta y seis colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, en pública almoneda, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en el precio señalado en el peritaje exhibido en autos por el valuador nombrado por este Juzgado, con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. señalándose las diez horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para la primera almoneda. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-Otro auto.-Nezahualcóyotl, México, trece de octubre del año dos mil cinco. Por presentado a MARTIN FUENTES AGUILAR, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble inventariado en autos y que forma parte de la sociedad conyugal en liquidación ubicado en la calle de Oriente Doce número ciento

cincuenta y seis, colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, en pública almoneda, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en el precio señalado en el peritaje exhibido en autos por el valuador nombrado por este Juzgado con un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose las diez horas del día nueve de noviembre del año en curso para la primera almoneda. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1470-B1.-24 octubre y 4 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 4302/498/05, YAZMIN ALVARADO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "El Capuffn", mide y linda: al norte: 102.00 m y linda con Sergio Martínez Castro, al sur: 102.00 m y linda con Juan Pérez Rodríguez, al oriente: 18.50 m y linda con carretera San Juan Teotihuacan, San Antonio de las Palmas, al poniente: 18.50 m y linda con Alicia de Lucio Ortiz. Superficie aproximada de: 1.887.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1516-B1.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 191/53/2005, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Escuadra", municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 46.62 y 12.20 m con Rancho el Mezón; al sur: 58.82 m con zanja de los terrenos propiedad de Ana María Contreras Vda. de Garduño; al oriente: 130.00 m con vecino de San Andrés Ocotlán; al poniente: 97.20 y 32.80 m con vecino de San Andrés Ocotlán. Superficie aproximada de 6,448.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3971.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Exp. 10494/541/05, LA C. OROSCO ALONSO VERONICA CARLOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Francisco I. Madero s/n., Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 49.40 m con Manuel Oroasco; al sur: 60.20 m con Barranca actualmente con andador sin nombre; al poniente: 37.30 m con J. Félix Hernández y Herlinda Villegas Domínguez, actualmente Efraín Ortiz. Superficie aproximada: 948.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 1674-A1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Exp. 8363/817/04, LA C. VERA JIMENEZ IMELDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emisor s/n, Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 76.13 m con propiedad de Félix Vázquez; al sur: 78.30 m con Altigracia Rodríguez; al oriente: 67.50 m con Altigracia Rodríguez; al poniente: 63.50 m con calle pública sin nombre. Superficie aproximada de 4,571.69 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 1694-A1.-28 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Exp. 4328/56/05, MANUELA MONTOYA RODRIGUEZ quien compra para si y en representación de sus hijos menores de edad VERONICA Y MANUEL DE LA RIVA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez 36 Col. San Pablo Xalpa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.11 m con propiedad particular, al sur: 10.95 m con propiedad particular, al oriente: 14.49 m con propiedad particular, al poniente: 14.78 m con calle Francisco Márquez. Superficie aproximada de: 161.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 3963.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Exp. 5364/172/05, ROSA MARIA NOVELO Y MEZA en su carácter de Aibacea del señor JAIME MONROY CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Rancho La Colmena o San Idelfonso, ubicado en la Loma del País de San Isidro Labrador, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 100.00 m con propiedades de la Fábrica de San Idelfonso; al sur: 100.00 m con Ruperto Trejo, al oriente: 100.00 m con Odilón González; al poniente: 10.00 m con Basilio Roa. Superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 3961.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Exp. 5424/216/05, MAURO NABOR VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Guabro" en Santa María, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.12 m con José Nabor y Francisco Navor; al sur: 44.25 m con camino público; al oriente: 14.54 m con andador y Francisco Navor; al poniente: 21.45 m con Alejo Vázquez de la O. Superficie aproximada de: 422.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica. 3962.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

Exp. 1374/279/05, RUFINA INIESTRA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. Ma. García No. 18, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 59.58 m con herederos de Adrián Tapia; al sur: 70.58 m con Miguel Rosas; al oriente: 10.93 m con calle J. Ma. García; y al poniente: 10.78 m con Arroyo. Superficie aproximada de 640.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 3888.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 724-181/05, RODOLFO ALONSO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.50 m con carretera a comunidad; al sur: 30.00 m con Carriaco Blas Salazar; al oriente: 88.75 m con Teófilo Zúñiga; al poniente: 88.00 m con Carlos Arroyo Martínez. Superficie aproximada de 2,320.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3895.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 722-180/05, ROSA HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.10 m con entrada de 3 m con María y Juan Hernández Trejo; al sur: 23.75 m con calle; al oriente: 23.60 m con Atanasio Hernández Trejo; al poniente: 21.00 m con entrada de 4 m y Juana Vidal. Superficie aproximada de 500.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3895.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

Exp. No. 1384/280/05, ROBERTO CESAR AYALA GORDILLO Y ERICA ADRIANA ZAGAL FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón S/N, Tonatico, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: 7.00 m con calle Alvaro Obregón, sur: 7.00 m con Francisco Jesús Acosta Domínguez y Estela Vázquez Beltrán, oriente: 16.00 m con Maurilio Jiovanny Ayala Gordillo, poniente: 16.00 m con Cosme Leguizamo Ayala y Esmirna Marcela Albarrán Pedroza. Superficie de: 112.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3900.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 10040/635/2005, ACENETH BERNARDA VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.50 m Col. Con la Sra. Francisca Berenice Velázquez Mejía, al sur: 72.00 m Col. Con la Sra. Rocío del Carmen Velázquez Mejía, al oriente: 45.00 m Col. Con el Sr. Jesús Corona, al poniente: 51.00 m Col. Con el Sr. José Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 3,331.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3899.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 10039/634/2005, ROBERTO VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, camino a Metepec sin número, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al

norte: 106.00 m Col. Con camino a Metepec, al sur: no tiene medidas por terminar en triángulo, al oriente: 213.00 m Col. Con Barranca S/N, al poniente: 107.00 m, otra de: 39.00 m en dos líneas, Col. Con el Sr. José Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 8,398.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3899.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 10038/633/2005, FRANCISCA BERENICE VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, una de: 48.00 m y otra de: 16.00 m colinda con la Sra. Ferminanda Marthal del Carmen Velázquez Mejía y José Velázquez Mejía, al sur: 67.50 m col. Con la Sra. Asceneth Bernarda Velázquez Mejía, al oriente: 59.00 m Col. Con el Sr. Jesús Corona, al poniente: 56.00 m Col. Con José Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 3,875.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3899.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 5715/390/2005, GLORIA MIRANDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Cuauhtémoc S/N, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en cinco líneas: 4.60, 0.41, 2.55, 0.62 y 10.30 m con Tiburcio Díaz, al sur: en tres líneas: 4.50, 0.30 m con Mario Piña N., y 13.56 m con Pedro Esquivel M. y Isidro López G., al oriente: 13.62 m con María del Carmen Lujano Martínez, al poniente: 14.80 m con Fabián Piña Martínez y calle privada de Cuauhtémoc. Superficie: 261.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3906.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 9661/588/2005, MARIA DE LA ENCARNACION MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlatelolco S/N, en Santa María Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.63 m con calle Tlatelolco, al sur: 15.48 m con Félix Benjamín Morales Pérez, al oriente: 19.74 m con Félix Benjamín Morales Pérez, al poniente: 18.55 m con María Serrano. Superficie: 234.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, Méx., a 23 de septiembre del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3906.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 5719/2005, JOSE MIRANDA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Cuauhtémoc S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.50 m con camino de acceso, al sur: 25.70 m con dos fracciones de Marcelino Hernández, al oriente: 9.00 m con Barranca del desagüe, al poniente: 26.50 m con Jesús Miranda Gallegos. Superficie: 281.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3906.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 5718/393/2005, JOSE LUIS MIRANDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Cuauhtémoc S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 13.70 m con Josefa Martínez Velázquez, al sur: 13.80 m con Eduardo Gómez Martínez, al oriente: 1.30 m con camino vecinal y 8.75 m con calle privada de Cuauhtémoc, al poniente: 1.30 m con camino de acceso vecinal y 8.75 m con Tomás Gómez González. Superficie: 120.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3906.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 456/208/2005, LAZARO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 266, lote 01, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 10.00 m y colinda con Colonia Coplajucos, al oriente: mide 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 20.00 m y colinda con lote 02. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 457/202/2005, TOMASA CATALINA SOLORZANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 18.80 m y colinda con escurridero, al sur: mide 14.50 m y colinda con Adalberto López Marcial, al oriente: mide 12.40 m y colinda con Herlinda López, al poniente: mide 25.7 m y colinda con Francisco Solórzano Domínguez. Superficie aproximada: 317.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 458/207/2005, NICOLAS CHAPARRO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 262, lote 11, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 24.70 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 20.00 m y colinda con lote 10, al oriente: mide 16.60 m y colinda con lote 01, al poniente: mide 3.20 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 459/209/2005, LAZARO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 266, lote 02, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 10.00 m y colinda con Colonia Coplajucos, al oriente: mide 20.00 m y colinda con lote 01, al poniente: mide 20.00 m y colinda con lote 03. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 460/203/2005, LAZARO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parota S/N, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 22.30 m y colinda con callejón público, al sur: mide 19.65 m y colinda con calle La Parota, al oriente: mide 20.16 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 21.75 m y colinda con casa del Sr. Gauderío Benítez. Superficie aproximada de: 439.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 461/206/2005, OMAR ARCE CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Pedregal, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 19.35 m y colinda con Joaquín Oscar Arce Campuzano, al sur: mide 18.20 m y colinda con Evangelina Alcalá Honorato, al oriente: mide 8.00 m y colinda con Pedro Angel Varela Orive, al poniente: mide 8.00 m y colinda con Andador. Superficie aproximada: 150.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 462/210/05, LUCIANA SALAZAR SERRANO Y OMAR OSORIO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 210, lote 13, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 45.00 m y colinda con Luciana Salazar y Homero, al sur: mide 45.00 m y colinda con Constantino Saucedo, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Delfino Pérez F., al poniente: mide 15.00 m y colinda con calle Acacia. Superficie aproximada: 675.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 463/204/2005, LUCIANA SALAZAR SERRANO Y HOMERO OSORIO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 210, lote 14, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 45.00 m y colinda con Rafael Tinoco, al sur: mide 45.00 m y colinda con Luciana Salazar y Homar, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Rubén Hernández, al poniente: mide 15.00 m y colinda con calle Acacia. Superficie aproximada: 675.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 464/205/2005, EVANGELINA ALCALA HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Pedregal, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 18.20 m y colinda con Omar Arce Campuzano, al sur: mide 17.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 8.55 m y colinda con Pedro Varela Orive, al poniente: mide 8.55 m y colinda con Andador. Superficie aproximada: 150.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 465/211/2005, PEDRO ANGEL VARELA ORIVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Pedregal, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y colinda con Pedro Vázquez Morán, al sur: mide 15.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 30.00 m y colinda con Reyna Solís Olascoaga, al poniente: mide 35.60 m y colinda con Benjamín Domínguez Zavaleta. Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Temascaltepec, Méx., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 474/215/2005, ADAN FLANDES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Juntas Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con Aristeo Urquiza Rodríguez, al sur: mide 15.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 13.00 m y colinda con Arnulfo Arias Gómez, al poniente: mide 13.00 m y colinda con callejón sin nombre. Superficie aproximada: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 5 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 489/222/2005, LORENZO SERRANO NARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 259-lote 14, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con lote 15, al sur: mide 20.00 m y colinda con lote 13, al oriente: mide 10.00 m y colinda con lotes 8 y 9, al poniente: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1940/171/05, MARIA FELIX SUAREZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 53.60 m con calle de las Flores; al sur: 51.25 m con Francisco Héctor Suárez Velásquez; al oriente: 49.55 m con área verde, Salvador Díaz Canchola y con Manuel López Machado; al poniente: 49.50 m con calle sin nombre, una superficie aproximada de: 2,567.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.  
3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1939/170/05, MARIA MARGARITA SUAREZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 54.00 m con José Marcelino Suárez Velásquez; al sur: 54.75 m con María Eugenia Suárez Velásquez; al oriente: 49.75 m con calle sin nombre; al poniente: 49.70 m con Alfonso Gutiérrez Delgado y panteón de San Pedro, una superficie aproximada de: 2,685.42 m2.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1944/175/05, MARIA EUGENIA SUAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautliquixca" ubicado Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 54.75 m y linda con María Margarita Suárez Velázquez; al sur: 54.00 m con calle sin nombre; al oriente: 49.55 m con calle sin nombre; al poniente: 49.50 m con Alfonso Gutiérrez Delgadillo, con una superficie aproximada de: 2,674.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1943/174/05, FELIPE ALEJANDRO SUAREZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 51.25 m y linda con Francisco Héctor Suárez Velázquez; al sur: 54.90 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 48.70 m y linda con Santiago Aparicio, Francisco Trejo y Josefina Galaviz; al poniente: 49.95 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 2,610.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1941/172/05, JOSE MARCELINO SUAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautliquixca" ubicado Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 53.20 m con calle de las Flores; al sur: 54.00 m con María Margarita Suárez Velázquez; al oriente: 49.70 m con linda con calle sin nombre; al poniente: 49.40 m con antiguo Panteón de San Pedro, con una superficie aproximada de: 2,628.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1979/186/05, promueve DANIEL HERRERA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.20 m y linda con Marciano Beltrán Sánchez; al sur: 10.70 m y linda con 10.70 calle Cinco de Mayo; al oriente: 57.60 m y linda con Fabián Sánchez López y Juan Ricaño Sánchez; al poniente: 54.80 m y linda con Matilde Herrera Sánchez, con una superficie aproximada de: 699.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1978/185/05, promueve GERARDO HERRERA VELASQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.90 m y linda con Angela Galván Torres; al sur: 12.70 m y linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 51.50 m y linda con Matilde Herrera Sánchez; al poniente: 47.25 m y linda con Fidencio Herrera Sánchez, con una superficie aproximada de: 593.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1977/184/05, promueve MATILDE HERRERA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.20 m y linda con Angela Galván Torres; al sur: 12.00 m y linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 54.00 m y linda con Daniel Herrera Sánchez; al poniente: 51.50 m y linda con Gerardo Herrera Sánchez, con una superficie aproximada de: 607.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1976/183/05, promueve GERARDO HERRERA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 36.30 y linda con Mateo Sánchez Beltrán; al sur: 30.00 m y linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 41.25 m y linda con Fidencio Herrera Sánchez; al poniente: 27.35 m y linda con calle Arrollo de la Soledad, con una superficie aproximada de: 1,095.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1975/182/05, promueve FIDENCIO HERRERA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.70 m y linda con Angela Galván Torres; al sur: 18.50 m y linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 47.25 m y linda con Gerardo Herrera Velázquez; al poniente: 41.25 m y linda con Gerardo Herrera Sánchez, con una superficie aproximada de: 757.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4040/482/05, promueven OFELIA LOPEZ JIMENEZ, MARIA EUGENIA FLORES LOPEZ Y OFELIA FLORES LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixa" ubicado en los límites del Pueblo de Maquixco el Alto, municipio de Temascalapa y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Apolonio Aguirre Morales; al sur: 31.00 m y linda con calle Jalisco; al oriente: 27.20 m y linda con Ramón Jiménez Morales; al poniente: 25.20 m y linda con Gonzalo Gómez Toral, con una superficie aproximada de: 798.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4039/481/05, promueve GRACIELA LOPEZ PIÑA en representación de sus hijos menores CESAR DAVID Y KARINA SANCHEZ LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva" ubicado en los límites del Pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte 1º: 2.90 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al norte 2º: 7.70 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al norte 3º: 36.80 m y linda con calle privada; al sur: 48.00 m y linda con Miguel Sánchez Reyes; al oriente 1º: 4.70 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al oriente 2º: 4.40 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al oriente 3º: 2.80 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al poniente: 12.80 m y linda con calle Plateros, con una superficie aproximada de: 472.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4038/480/05, promueve JOSE CONCEPCION AMADOR ZUÑIGA, en representación de su hijo menor JOSE AMADOR MEDINA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Granada" ubicado en el Pueblo de Teopancala, municipio de Temascalapa, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 53.75 m y linda con Pilar Medina Liconá; al sur: en dos líneas, primera: 26.00 m y linda con Anastasia Araceli de Lucio Martínez, segunda: 26.00 m y linda con Timoteo Sandoval González; al oriente: en dos líneas: primera: 15.00 m y linda con calle, segunda: 15.00 m y linda con Timoteo Sandoval González; al poniente: 30.00 m y linda con ejido, con una superficie aproximada de: 1,194.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4037/479/05, promueve CLAUDIA AURORA OROZCO ROMO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio" ubicado en los límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con calle Allende; al sur: 24.00 m y linda con María Anselma Domitila Torres; al oriente: 48.30 m y linda con Magdalena Quezada Alemán; al poniente: 43.50 m y linda con Elena Alvarez, con una superficie aproximada de: 1,101.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4036/478/05, promueve JUAN GUSTAVO SANCHEZ PALMA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" ubicado en calle Juárez s/n., municipio de Tecámac, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 18.16 m y linda con calle Juárez; al sur: 18.76 m y linda con Valente Velásquez Pedregal; al oriente: 06.47 m y linda con Narciso Ruiz Guzmán; al poniente: 06.47 m y linda con carretera México Pachuca, con una superficie aproximada de: 116.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4035/477/05, promueve CLAUDIA DAVILA ALEMÓN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz" ubicado en los límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con calle Chimalpopoca; al sur: 29.00 m y linda con el vendedor Bonifacio Calzada González; al oriente: 16.60 m y linda con el vendedor Bonifacio Calzada González; al poniente: 19.70 m y linda con libramiento Jacarandas, con una superficie aproximada de: 473.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3083/360/05, SILVIA ISLAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, predio denominado "San José", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Raymundo García Epitacio hoy Paulino Rafael Quezada Romo; al sur: 12.00 m linda con calle General Anaya, hoy calle Dr.; al oriente: 68.00 m linda con Silvia Islas Ponce; al poniente: 66.00 m linda con Alfredo Miranda Durán y Pipino Quezada Medina, superficie aproximada de: 790.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3084/361/05, SILVIA ISLAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, predio denominado "San José", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Raymundo García Epitacio hoy Paulino Rafael Quezada Romo; al sur: 12.00 m linda con calle General Anaya, hoy calle Doctor Hernández; al oriente: 69.00 m linda con Francisca Juárez de Praxediz hoy Concepción Islas Ponce; al poniente: 68.00 m linda con Francisco Juárez Praxediz hoy Silvia Islas Ponce, superficie aproximada de: 822.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 2993/343/05, MA. GLORIA MORA MOSCOSA Y ERIKA ANGELES MORA MOSCOSA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Pueblo de Maquixco, predio denominado Tefalo, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 60.33 m con Barranca; al sur: 65.36 m con Ejido de Maquixco el Alto; al oriente: 226.25 m con María González; al poniente: 243.00 m con Vicente Aguilar, superficie aproximada de: 12,678.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2783/226/05, SEBASTIANA MARTINEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II", ubicado en calle Uno Mz. 2, Lt. 9 en la colonia Ampliación Hueyotenc, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle Uno, al sur: 7.50 m y linda con Pedro Martínez Morales, al oriente: 16.00 m y linda con Roberto Salvador Mateos, al poniente: 16.00 m y linda con Roberto Ramírez Chávez. Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 2781/224/05, EMMMA MATIAS CHIMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, colonia Nopalera en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Héctor Rivero Sánchez, al sur: 10.08 m y linda con Cristián Morales Matías, al oriente: 12.10 m y linda con Antonio Ortiz García, Leticia Hernández Becerril y Yolanda Rangel Zavala, al poniente: 12.74 m y linda con calle Nicolás Bravo. Con una superficie aproximada de: 124.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3037/351/05, ENCARNACION MORENO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en términos del mismo pueblo de Ozumbilla, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.10 m y linda con barranca, al sur: 14.60 m y linda con propiedad del señor Angel Moreno Rios, al oriente: 23.00 m y linda con calle, al poniente: 23.00 m y linda con propiedad del señor Atanasio Baños Guerrero. Con una superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3016/347/05, MARIA GUADALUPE DE LA O VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jaguey", ubicado en el barrio de Dolores dentro de la comunidad de la Cabecera Municipal perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al noreste: 5.93 m y linda con María Guadalupe de la O Vargas, al suroeste: 5.22 m y linda con calle Gustavo Cervantes, al sureste: 9.52 m y linda con Francisco Quezada Juárez, al noroeste en dos líneas: 1.- 5.09 m y linda con María Esther Cruz Ramos, 2.- 4.50 m y linda con María Esther Cruz Ramos. Con una superficie aproximada de 52.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 829/05, EFRAIN CASTILLO FLORES Y MARTIN CASTILLO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 42.00 m y linda con Luz Rodríguez Peña, al sur: 42.00 m y linda con Vicente Rivero, al oriente: 14.00 m y linda con Agustín Sandoval, al poniente: 14.00 m y linda con calle Primavera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3038/352/05, PATRICIA PEREZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atempa", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 08.00 m linda con Luciano Sánchez Juárez, al sur: 12.60 m y linda con lote 6, al oriente: 20.40 m y linda con lote 8 privada de Obreros, al poniente: 22.15 m y linda con Enrique Jandete. Con una superficie aproximada de 233.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3036/350/05, FABIOLA GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa II", ubicado en Cerrada de los Angeles sin número colonia Las Animas, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.50 m y linda con calle, al sur: 16.50 m y linda con Rey Irineo Ruiz, al oriente: 12.50 m y linda con camino, al poniente: 10.00 m y linda con Luz Alvarez Santos. Con una superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8677/452/04, JOSE DOROTEO HERRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas, lote 02, manzana 45, colonia Loma Bonita, municipio de Tecámac de Felipe de Villanueva, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 20.05 m linda con lote 19 y 20, al sur: 20.00 m y linda con calle Tamaulipas, al oriente: 23.62 m y linda con Esther Estévez E., al poniente: 24.28 m y linda con lote 03. Con una superficie aproximada de 479.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3031/348/05, MAURICIO DANIEL RIOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Caputitla", ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 116.00 m linda con José García García, al sur: 137.00 m linda con Porfirio Contreras Ríos, 44.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 415.00 m linda con Herminia, Lázaro y Baltazar Martínez y José González respectivamente, al poniente: 344.00 m linda con calle Magdalena Martínez y Sixto Ríos, 80.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 5-96-86-00 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4028/471/05, Promueve ALFREDO MONTIEL ESPINOZA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Melgas Largas", ubicado en camino a Coamilpa, en la comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 55.50 m y linda con Euleterio Blancas Canales, al sur: 34.50 m y linda con Secundino Alfaro Blancas, al sur: 22.00 m y linda con Secundino Alfaro Blancas, al oriente: 15.50 m y linda con carretera Santa Bárbara, al oriente:

15.00 m y linda con Secundino Alfaro Blancas, al poniente: 29.50 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 1,173.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4029/472/05, Promueve ADRIANA SILVIA ESPINOSA BLANCAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", ubicado en camino a Coamilpa, en la comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 48.50 m y linda con Juan Roberto Franco Vázquez, al norte: 23.00 m y linda con Juan Roberto Franco Vázquez, al sur: 40.00 m y linda con camino sin nombre, al oriente: en tres medidas: 32.00 m, 29.00 m y 58.00 m y linda con Gabriel Franco Montiel, al poniente: 148.50 m y linda con Ernesto Anastasio Franco Vázquez. Con una superficie aproximada de 5,665.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4030/473/05, Promueve ALMA ROSA SAUZA RIVAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Cosme, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas: 08.58 m y linda con Pedro Roberto Sauza Rivas, 03.85 m y linda con Luis Fernando Sauza Rivas, al sur: 14.13 m y linda con calle Prolongación 5 de Mayo, al oriente en dos líneas: 11.38 m y linda con María Inés Sauza Rivas, 04.71 m y linda con Luis Fernando Sauza Rivas, al poniente: 17.03 m y linda con María de la Paz Dayanira Sandoval Sauza. Con una superficie aproximada de 198.92 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4031/474/05, Promueve MAURICIO ALBERTO CID FRANCO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en camino a Coamilpa, en la calle de Doroteo Arango de la comunidad de Tlamimilolpa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle Doroteo Arango, al sur: 15.00 m y linda con Celestino Romero García, al oriente: 25.00 m y linda con Celestino Romero García, al poniente: 25.00 m y linda con Tomás Castro Leal. Con una superficie aproximada de 375.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4032/475/05, Promueve IRENE ELIZALDE VAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Violata", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 32.00 m y linda con calle Golpe de Agua, al sur: 31.82 m linda con Ernestina Elizalde Espinosa, al oriente: 27.45 m y linda con calle Benito Juárez, al poniente: 27.00 m y linda con Enrique Javier Ramírez Sosa. Con una superficie aproximada de 868.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4033/476/05, Promueve CARLOS RUIZ MOYEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en la carretera de San Martín de las Pirámides a Santa María Palapa, del municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 18.90 m y linda con Ramiro Ruiz Rodríguez, al sur: 15.77 m y linda con calle Privada, al oriente: 15.85 m y linda con carretera Pirámides a Palapa, al poniente: 15.77 m y linda con Roberto Rivera. Con una superficie aproximada de 296.91 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4027/470/05, Promueve BENJAMIN PEDRO ALFARO ESPINOZA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Presa", ubicado en camino a Coamilpa, en la comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 34.00 m y 25.00 m y linda con Daría Espinoza Zúñiga, al sur: 23.70 m y 04.00 m y 44.50 m linda con Hilario Espinoza Sánchez, al oriente: 51.00 m con camino a Coamilpa, 50.00 m, 46.00 m y 08.50 m con Hilario Espinoza Sánchez, al poniente: 92.00 m y 76.50 m con barranca. Con una superficie aproximada de 8,266.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 8895/241/2005, GUMECINDO SORIANO GALICIA EN REPRESENTACION DE SU HIJA REINA SORIANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalpa", mide y linda: al norte: 9.34 m con calle de la Rosa, al sur: 9.60 m con Gumecindo Soriano Galicia, al oriente: 40.00 m con Gumecindo Soriano Galicia, al poniente: 40.00 m con Alejandro Galicia Mendoza. Superficie aproximada de: 373.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3959.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1402/281/05, BERTHA SERVIN RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc Poniente número 217, en el municipio de Tenancingo, México, y distrito del mismo y mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Cuauhtémoc, al sur: 9.50 m con fracción B, al oriente: 18.36 m con Julio Gómez, al poniente: 18.36 m con Catalina Pichardo. Superficie aproximada de: 174.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a ---- de octubre del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3960.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 727/182/05, MARIA YOLANDA CEBALLOS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 34.00 m con Aguilero Miranda, al sur: 34.00 m con calle sin nombre, al oriente: 173.00 m con Maximino Huitrón Colín, al poniente: 173.00 m con María Yolanda Ceballos Cano. Superficie aproximada de: 5,882.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3964.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10292/664/2005, FRANCISCA GONZÁLEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Insurgentes, lote No. 6, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Jesús Vargas Contreras; al sur: 10.00 m con Primera Privada de Insurgentes; al oriente: 17.00 m con Rosalío Vargas Contreras; al poniente: 17.00 m con Teresa Torres Lara. Superficie de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3972.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10574/677/2005, MONICA C. LOURDES COMPAÑ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno ubicado en Avenida Estado de México sin número, domicilio bien conocido en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 130.53 m con Avenida Estado de México; al sur: 131.64 m con camino vecinal; al este: 249.50 m con predio de los Sres. Catalina, Emilio y Consuelo Islas Villegas; al oeste: 246.37 m con predio de los Sres. Emilio, Catalina y Consuelo Islas Villegas y camino vecinal. Superficie aproximada de 32,825.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 10573/676/2005, MONICA C. LOURDES COMPAÑ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno ubicado en Avenida Estado de México sin número, domicilio bien conocido en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 77.86 m con Avenida Estado de México; al sur: 80.42 m con camino vecinal; al este: 96.36 m con predio de Emilio, Consuelo y Catalina Islas Villegas; al oeste: 98.65 m con predio del Ayuntamiento. Superficie aproximada de 7,687.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3974.-31 octubre, 4 y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 28,515, de fecha 31 de agosto del 2005, firmada el mismo día y año, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JERONIMO RAFAEL PALLARES LINARES, a petición de la señora MARIA DE JESUS LINARES LOZANO. Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, a 11 de octubre del año 2005.

Lic. José Ausencio Favila Fraire.-Rúbrica.

Notario Público Número 75 del Estado de México.  
1666-A1.-24 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 21 DEL ESTADO DE MEXICO**

**NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de octubre de 2005.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,  
NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Mediante escritura 19,013 del volumen 423, de fecha 10 de octubre del 2005, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar:

La Tramitación de la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora HILDA LEON ARROYO, que formaliza la señora CAROLINA DIAZ LEON, con la comparecencia y la conformidad de los señores CARLOS, ARTURO, MARIO ALBERTO Y GUSTAVO, todos de apellidos DIAZ LEON, mismos que inician la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora HILDA LEON ARROYO reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia y los legados que en el mismo se especifican, la señora CAROLINA DIAZ LEON, protesta y acepta el cargo de Albacea que le fue conferido dispensándola de la obligación legal que tiene de garantizar su manejo y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 21.

3877.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de octubre de 2005.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA,  
NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura 18,972, del volumen 422, de fecha 14 de septiembre del 2005, otorgada ante mi fe, en la que se hace constar:

La Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor CARLOS EDUARDO BATIZA QUINTERO, que otorgan la señora PATRICIA INOCENCIA VELASCO SANTOS en su calidad de cónyuge superviviente y sus hijos los señores CARLA PATRICIA, FERNANDO ERNESTO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO todos de apellidos BATIZA VELASCO, II.-El Repudio o la Aceptación de Herencia y IV.-La Designación y Aceptación del cargo de Albacea. La señora PATRICIA INOCENCIA VELASCO SANTOS en su calidad de cónyuge superviviente, reconoce y sus hijos los señores CARLA PATRICIA, FERNANDO ERNESTO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO todos de apellidos BATIZA VELASCO se reconocen entre sí como únicos y universales herederos, mismos que reconocen a su madre la señora PATRICIA INOCENCIA VELASCO SANTOS, como cónyuge superviviente y con derecho a percibir gananciales matrimoniales en un cincuenta por ciento del haber hereditario, en virtud del régimen matrimonial contraído con el de cujus, designan a la señora PATRICIA INOCENCIA VELASCO SANTOS, como Albacea y Ejecutora respecto de la sucesión intestamentaria misma que acepta y en este acto protesta el cargo de Albacea y Ejecutora de la sucesión quien manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión y que procederán a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 21.

3878.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA 10 DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, Y SEGUN ESCRITURA NUMERO 39,038 TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO, LOS DENUNCIANTES, PRESUNTOS HEREDEROS, SEÑORES DANIEL URBANO ZAMORA Y AURELIA CRUZ JUAREZ, DECLARAN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS FRANCISCO URBANO CRUZ.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, PARA RECIBIR LA TESTIMONIAL.

PUBLIQUESE EL LLAMADO A LA HERENCIA, EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

3885.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público No. 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 17735 de fecha 19 de octubre del 2005, los señores HORACIO QUIROZ CRUZ, NORMA RODRIGUEZ PEREZ y

ONESIMO VARGAS NAVA, comparecieron a radicar la sucesión intestamentaria de la señora NORMA ANGELICA QUIROZ RODRIGUEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, manifestando bajo protesta de decir verdad, que desconocen la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35.

1505-B1.-28 octubre y 4 noviembre.

**"FERRETERA AVENIDA", S.A. DE C.V.  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
PRIMERA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "FERRETERA AVENIDA", S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EL CUAL ES EL UBICADO EN AV. LERMA NO. 106, BO. DE SAN PEDRO, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EL PROXIMO 08 DE NOVIEMBRE DEL 2005, A LAS 15.00 HORAS, TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO, ESCRUTADOR Y VERIFICACION DE QUORUM.
- II. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. RATIFICACION O EN SU CASO NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR UNICO.
- V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.
- VI. ASUNTOS GENERALES.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR UN APODERADO CONSTITUIDO EN TODO CASO, POR SIMPLE CARTA PODER FIRMADA POR EL TITULAR ACOMPAÑADA DE IDENTIFICACION DEL FIRMANTE Y DEL APODERADO. PARA SER ADMITIDO EN DICHA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 128 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EN EL CASO DE QUE NO SE REUNIERA EL QUORUM LEGAL ESTABLECIDO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN PRESENTARSE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EL DIA INMEDIATO SIGUIENTE A LAS 15.00 HORAS. A EFECTO DE CELEBRAR DICHA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

SAN MATEO ATENCO A 21 DE OCTUBRE DEL 2005

**ATENTAMENTE**

SEÑOR ENRIQUE ESPINOZA ROJAS  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).

3881.-24 octubre y 4 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 408/2005  
POBLADO: NEXQUIPAYAC  
MUNICIPIO: ATENCO  
ESTADO: MEXICO  
ACCION: CONTROVERSI A

REPRESENTANTE DE LA SUCESION DEL  
C. DELFINO VAZQUEZ GARCIA  
EN EL EXPEDIENTE CITADO A RUBRO  
PRESENTE.

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE NEXQUIPAYAC, MUNICIPIO DE ATENCO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE PRESCRIPCION POSITIVA DE LAS PARCELAS CON LOS NUMEROS 153 Z-1 P1/1 Y 302 Z-3 P1/1, ASI COMO LAS COMO LA DE TIERRAS DE USO COMUN AMPARADO CON EL CERTIFICADO 58474, UBICADA EN EL EJIDO DE NEXQUIPAYAC, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

**ATENTAMENTE**

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO  
ACTUARIO  
(RUBRICA).

1453-B1.-19 octubre y 4 noviembre.